



ACTA NÚMERO 55 (CINCUENTA Y CINCO), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
25 (VEINTICINCO) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 1 de 12



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 21:11 (veintiún horas con once minutos) del día 25 (veinticinco) del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, licenciado Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, y los Regidores y Regidoras, licenciada María Francisca Betancourt López, maestro José de Jesús Sánchez Arias, ciudadana Lizette Almejo Meza, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, profesor Lorenzo Serratos Briseño, ingeniero Gerardo Morales Huerta, licenciada Fabiola Valencia Macchetto, licenciado Adrián Casimiro García Alcaraz e ingeniera Rosa Margarita González Aguayo; y en la Secretaría General el Abogado Carlos Fabián Hernández González, a efecto de celebrar **sesión ordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. A continuación, el presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.** Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. * **Punto Número Tres.** Lectura del acta número 54 (cincuenta y cuatro), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 (cuatro) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), y en su caso, aprobación de esta. * **Punto Número Cuatro.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar diversas pensiones a servidores públicos municipales, con base a los dictámenes jurídicos expedidos por la Sindicatura y la Dirección Jurídica. * **Punto Número Cinco.** Análisis y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco). * **Punto Número Seis.** Análisis y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2025 (dos mil veinticinco). * **Punto Número Siete.** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen número CE/OMAJTA/02/2024 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil veinticuatro) de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción. * **Punto Número Ocho.** Asuntos Generales. * **Punto Número Nueve.** Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales, se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, votación y deliberación. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: se da cuenta, en este momento de la asistencia de la licenciada Jazmín Carrión Calvario, en su calidad de presidenta electa, quien funge como invitada. Visto lo anterior, se procede al **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** como sigue: -----





* **PUNTO NÚMERO UNO.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. -----

* **PUNTO NÚMERO DOS.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos. -----

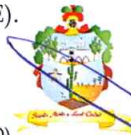
* **PUNTO NÚMERO TRES.-** El Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad se omita la lectura del acta número 54 (cincuenta y cuatro), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 (cuatro) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro); por ser de conocimiento previo. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos el acta número 54** (cincuenta y cuatro), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

* **PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número cuatro. No sé si exista algún comentario, muy bien. Entonces sometería a votación quienes estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo en los términos de los anexos sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Con base al dictamen jurídico **DJP/02/2024** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil veinticuatro), se **aprueba el declarar** procedente la solicitud de **pensión en su modalidad de invalidez derivada de riesgos no profesionales** a favor del servidor público **José Justino Pascual Ojeda Flores**, en los términos siguientes: **A.** Se **otorga la pensión** en su modalidad de **Invalidez derivada de riesgos no profesionales**, a favor del servidor público municipal **José Justino Pascual Ojeda Flores**, quien se desempeña como policía de línea, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública; y que consistente en la **pensión vitalicia al 80% (ochenta por ciento)** de su **salario tabular**, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genere durante el transcurso del tiempo. **B.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **C.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor y ejercicios posteriores, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **D.** Lo anterior **se acuerda** con base al **Dictamen Jurídico** número **DJP/02/2024** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil veinticuatro) de fecha 21 (veintiuno) de febrero de 2024 (dos mil



ACTA NÚMERO 55 (CINCUENTA Y CINCO), LIBRO 20 (VEINTE).
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
25 (VEINTICINCO) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
Página 3 de 12



veinticuatro), que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.** Con base al dictamen jurídico **DJP/03/2024** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil veinticuatro), se **aprueba el declarar procedente la solicitud de pensión en su modalidad de invalidez derivada de riesgos no profesionales a favor del servidor público Joel Barreto Banda**, en los términos siguientes: **A.** Se otorga la pensión en su modalidad de **Invalidez derivada de riesgos no profesionales, a favor del servidor público municipal Joel Barreto Banda**, quien se desempeña como oficial de obras públicas, adscrito a la Dirección de Obras Públicas; y que consistente en la **pensión vitalicia al 80%** (ochenta por ciento) de su **salario tabular**, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **B.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **C.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor y ejercicios posteriores, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **D.** Lo anterior se acuerda con base al **Dictamen Jurídico** número **DJP/03/2024** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil veinticuatro) de fecha 22 (veintidós) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **TERCERO.** Con base al dictamen jurídico **DJP/04/2024** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, cuatro, diagonal, dos mil veinticuatro), se **aprueba el declarar procedente la solicitud de pensión en su modalidad de invalidez derivada de riesgos no profesionales a favor del servidor público Martin Carrizales Rodríguez**, en los términos siguientes: **A.** Se otorga la pensión en su modalidad de **Invalidez derivada de riesgos no profesionales, a favor del servidor público municipal Martin Carrizales Rodríguez**, quien se desempeña como secretario de presidencia, adscrito a la Oficina de Presidencia y comisionado a la Dirección de Catastro Municipal; y que consistente en la **pensión vitalicia al 90%** (noventa por ciento) de su **salario tabular**, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **B.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **C.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor y ejercicios posteriores, aplique la



[Firma]
Sebastiana Cantora

[Firma]
Maria Francisca Betancourt López

[Firma]

[Firma]
Gerardo Valdez Hurtado





jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. D. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/04/2024 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, cuatro, diagonal, dos mil veinticuatro) de fecha 11 (once) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. -----

* **PUNTO NÚMERO CINCO.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número cinco no sé si existe algún comentario. Adelante regidor Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si en este proyecto de iniciativa de las tablas de valores pues son cuestiones muy técnicas, que realmente digo yo en lo personal, desconozco, algunos términos también, que lamentable que no se hubiera hecho algún ejercicio pues para para que nos explicara como todo ese procedimiento; porque se me hace algo importante que es la recaudación pues del, del municipio, no del ayuntamiento es con lo que se trabaja. En el mismo sentido lo de la ley pues de ingresos, es nada más un comentario, porque si, si se me hace muy importante; que conozcamos pues a fondo esa parte de los, de la tabla de valores. Me supongo que, que quien lo hace pues sí o sea con toda la, la capacidad de hacerlo y no dudo pues de sus, de su propuesta. Pero en sí pues son términos un poco pues complejos, es cuanto. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Si como dato únicamente hay un consejo municipal que está integrado por profesionistas, este notarios y personas que son las que lo aprueban; posteriormente de esto pasa al consejo técnico del Estado; también personas técnicas con conocimientos, que también ya, ya lo aprobaron. Entonces este básicamente pues hay aumentos agrícolas y eso. Ya ahí en la documentación que se anexo viene el dictamen del consejo. Pero si está si está revisando. Regidor Gerardo Morales Huerta: en cuanto la parte agrícola, estuve revisando por ahí el 7% al 8%. El que así se me hizo elevado es la parte agrícola, que es hasta un 20%. Y sobre todo, el aumento se ha dado por la producción tan alta en berries. Pero igual les comento de acuerdo a los últimos inventarios que se han hecho. La producción de berries por la baja del precio también se vino un poquito abajo. Esperemos que no sea tan fuerte y que no nos llegue más adelante. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Sí, ese aumento, como lo comentaba, se deriva de una recomendación que hace el Consejo Técnico catastral Estado. Hay un decreto constitucional de 1999 que dice que los valores catastrales deben equipararse a los valores de mercado. Entonces únicamente lo que se hace un es una gradualidad en el municipio porque de acuerdo al coeficiente que había recomendado el consejo técnico del Estado debía ser del 27%; entonces para también un efecto de no afectar a los productores, pues se busca ir incrementando y pero también ir logrando este incremento subsecuente que nos mandaste la constitución. No sé si exista algún comentario. Muy bien entonces comenzaría votación y quienes este a favor de aprobar en lo general y particular la iniciativa de tablas de valores dos mil veinticinco y la propuesta de punto de acuerdo compartida, sírvanse a levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su



carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de **Iniciativa de Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal **2025** (dos mil veinticinco); proyectándose un incremento respecto a los valores vigentes de un 10% (diez por ciento) promedio en general, un 10% (diez por ciento) en predios urbanos, un 20% (veinte por ciento) en predios rústicos y un 7% (siete por ciento) en valores de construcción. Lo anterior, en términos de los documentos anexos de esta sesión y que forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar. **Segundo.** Se autoriza a su vez **eleva el proyecto aprobado, a formal** **Iniciativa de Decreto** al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal **2025** (dos mil veinticinco), en los términos propuestos y de conformidad a lo establecido artículo 75 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Tercero.** Se **aprueba remitir al Honorable Congreso** del Estado de Jalisco, **la Iniciativa de Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal **2025** (dos mil veinticinco), aquí aprobada, así como sus anexos correspondientes, para que dicha soberanía lleve a cabo el análisis y aprobación final, y en su momento la remita al Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. **Quinto.** El presente punto de acuerdo se expide con fundamento en el artículo 31, fracción IV y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 88 fracción I y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 38 fracción I y 75 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 13 fracción IX, 23, 54, 56 y 57 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. -----

* **PUNTO NÚMERO SEIS.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: No sé si existe algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: Si parte de los ingresos, de los dineros que entran al municipio. Se anunció por ahí por parte del Gobierno federal hacia lo que es el estado una aportación de 150,000 millones de pesos, creo que fue una aportación, que no se había dado ya en varios años y esto va a ayudar pues a que pues llegue un poquito más de ingresos por parte del gobierno estatal al municipio. Esperamos que llegue para lo que se necesita en este momento y es incrementar la educación y sobre todo la vialidades que sin ocasiones y algunas de las de los problemas que tenemos de Obras Públicas, sobre todo en la parte del centro aquí del, del municipio. Como hemos visto últimamente, hemos tenido mucho problema en las avenidas principales, en los drenajes y el agua, ojalá lo podemos meter como proyectos y nos apoyen en este rubro, es



cuánto. Gracias regidor. No sé si exista algún otro comentario. Muy bien entonces sometería a votación quienes están a favor de aprobar, en lo general y particular, la iniciativa de ley de ingresos 2025 y la propuesta de punto de acuerdo que acompañó en anexos sírvanse levantar la mano. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: me abstengo. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: aprobado por mayoría calificada. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; y **1 (una) abstención** de la regidora Fabiola Valencia Macchetto; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba** en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de **Ley de Ingresos** del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año **2025** (dos mil veinticinco), en los términos de los anexos de esta sesión y que forman parte integrante de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar y que fueron presentados por el tesorero municipal. **Segundo.** Se **autoriza** a su vez **eleva formal** **Iniciativa de Ley al Honorable Congreso** del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir la **Ley de Ingresos** del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año **2025** (dos mil veinticinco), en los términos propuestos y de conformidad a lo establecido artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Tercero.** Se **aprueba remitir al Honorable Congreso** del Estado de Jalisco, la **Iniciativa de Ley de Ingresos** aquí aprobada, así como sus anexos correspondientes, para que dicha soberanía lleve a cabo el análisis y aprobación final y en su momento la remita al Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. **Cuarto.** Se **faculta** a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. **Quinto.** El presente punto de acuerdo se expide con fundamento en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 28 fracción IV y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 12, fracción II, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 37 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----

* **PUNTO NÚMERO SIETE.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número siete no sé si Existe algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: sí. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: adelante regidor. Regidor Gerardo Morales Huerta: en los últimos años y si recuerdan en el año 87, 88 que llegaron los productores de jitomate en Sayula, se vio hasta aproximadamente 14, 15 años un alto nivel de consumo de alcohol en jóvenes, pero sobre todo en personas que venían de fuera,





con ello, dejando un problema muy fuerte; de muchas personas de San Luis Potosí, Guerrero y de otros lados de Veracruz gente que llegaran a trabajar aquí. Pues que quedo aquí y murió inclusive en fosas comunes. A partir del 2012, acá en Tijuana han llegado por la producción de berries, aguacate y otras cosas; pues mucha gente de Chiapas ahora ya de Chiapas, Oaxaca, Veracruz del sur de México. De alto consumo de alcohol de nuevo se viene así por personas igual jóvenes de aquí de Sayula y en este programa que se maneja de apoyo a los a los problemas de alcoholismo y demás, creo que nos aguanta un poquito más de trabajo en la parte social y sobre todo en la restricción de giros negros; para evitar que esté sucediendo esto; puesto que ellos vienen desde lejos, vienen este dejando a sus familias y aquí se les da la Libertad, en ocasiones pues hubo un tiempo que se quejaban que les quitaban el dinero los policías. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: perdón regidor, el punto siete, es el dictamen de comisión de entrega recepción. Regidor Gerardo Morales Huerta: me pase uno. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: es el punto siete. Regidor Gerardo Morales Huerta: me brinque un punto. Pero si estaba viendo ese del tema de giros restringidos. Yo me lo brinque acá. Una disculpa. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si es el punto siete. Es el dictamen de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción. Relativo a la reforma de ciertos artículos de la comisión de entrega recepción. Regidor Gerardo Morales Huerta: entonces yo me brinque uno al momento de verlo aquí en mi teléfono. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: no sé si exista algún comentario. Muy bien, muy bien que estén a favor de aprobar en lo general y particular el dictamen y como consecuencia de los puntos de acuerdo que del mismo se desprende sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Aprobado que fue pasaría al presidente municipal para los efectos de su obligatoria publicación y promulgación. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, Teresa Jiménez Ramos, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar en lo general y en lo particular el Dictamen** de la Comisión Edilicia de Ordenamientos Municipales, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción, con número CE/OMAJTA/02/2024 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "M", "A", "J", "T", "A", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil veinticuatro); y como consecuencia el **expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 36, 38, 39 Y 43 DEL REGLAMENTO
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENTREGA-
RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.





ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 36, 38, 39 y 43 del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal De Sayula, Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 36. La Comisión estará integrada por el Presidente Municipal, quien presidirá sus trabajos; el Síndico, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, y el Contralor, quien fungirá como Secretario Técnico de la misma y por un número igual de integrantes por parte de la administración entrante nombrados en términos de este reglamento.

Para casos específicos, podrán asistir invitados en calidad de observadores, a las sesiones de la Comisión, a juicio de ésta.

Artículo 38. La Comisión de entrega-recepción, deberá quedar integrada a más tardar treinta días antes del cambio de la administración pública municipal. Sera facultad del Presidente Municipal el instalarla.

Artículo 39. La Comisión deberá reunirse dentro de ese lapso, las veces que así se considere necesario

Artículo 43. El Presidente Municipal electo nombrará y acreditará ante la Comisión de entrega-recepción a los integrantes del que formaran parte de la misma.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su promulgación, publicación y observancia.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Quinto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en términos del artículo 42, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

*** PUNTO NÚMERO OCHO.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: *Punto número ocho. Asuntos generales, por parte del presidente municipal existen algunos asuntos generales y los cuales comparto en este momento. Ya deben de tenerlo en sus medios digitales.*





*** Punto Número 8.1 ocho punto uno.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la realización de la obra pública denominada "REHABILITACION DE RED SANITARIA EN LAS CALLES CRISANTEMO Y JAZMIN EN LA COLONIA EL AMAQUEÑO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO", con recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) y mediante la modalidad de contrato por adjudicación directa. No sé si existe algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: nada más una pregunta. Creo que, en la parte de la red de drenaje, de la que viene de FONHAPO hacia acá, había problemas de saturación. Que igual ya se va a meter ahí, me imagino que cuando se acomoda en las calles también se va a acomodar esto. Sí, sí hizo el cambio cuando desde que sale entronca hasta la secundaria. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Cuando se realizó la intervención en que haya Revolución se cambió la línea sanitaria. Adelante, regidora. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Si yo quería tocar ese punto respecto de lo del drenaje a la colonia FONHAPO. En la calle Felipe Ángeles a dos casas de su casa. Ya tiene mucho tiempo que las personas empiezan a tirar agua y se sale mucha agua del drenaje. Cuando llega a la esquina, llueve obvio, se junta. Porque no hay un desazolve correcto, hasta la fecha no se ha hecho un desazolve bien. Está entre Felipe Ángeles y Manuel M Diéguez. Y ahorita que se llene de pasto está totalmente cubierto la semana pasada Entró a la máquina un pedacito de zanja, pero no se ha hecho bien el desazolve. Está provocando una fuente de infección verdad, pues agua de drenaje y cuando la señora se pone exactamente a lavar o no sé qué utilice mucha agua de sale muchísima agua. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si gusta lo revisamos con obra pública, Regidora Rosa Margarita González Aguayo: lo pueden revisar. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: si ahorita tomo dato y lo revisamos con obra pública. No sé si el punto de la obra tenga algún otro comentario. De la colonia El Amaqueño. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Es cuanto gracias. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: más que comentario una pregunta. Ese fondo en infraestructura no ha usa para arreglar la canchita, el parquecito ahí. Regidora María Francisca Betancourt López: se nos pidió acudir con los vecinos y se votó, se los pusieron las 2 opciones, Lo que fue la canchita y lo que es drenaje, agua y los vecinos Votaron y ganó lo del drenaje y el agua. Y los niños ahí comentaron, pero se quedó con ellos que se iban a buscar la manera De apoyarlos para arreglar la cancha también después, primero lo del drenaje. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: es pregunta nada más. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: y la par la iniciativa, con la iniciativa privada, con berrimex y con otras empresas agrícolas, en las que ellos tienen un fondo de apoyo espacio público, donde ya se ingresó la solicitud de que se consideran este espacio, entonces, ya se está trabajando también. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: regidora Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: se tendrá considerado terminarla cuando la obra, si tiene algún aproximado. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: se supone que deb de quedar terminada en esta administración. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: por eso la modalidad de adjudicación directa. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: por eso la modalidad y pasarla ahorita en asuntos generales por lo mismo. Algún otro comentario. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: si también este considero yo que es importante que estén revisando el pozo de agua constantemente, porque este en la semana estuvo también corriendo mucha agua que salía de ahí de la Colonia o FONHAPO y se iba a la colonia el Amaqueño y estuvo hasta corriendo hasta camellón de la eta. Entonces era agua este limpia, yo al principio pensé a la mejor estar lavando, este la allá con el señor Andrés verdad; que seguido este pues cada fin de semana que limpian, pero no es que me di cuenta que el agua limpia; entonces en una ocasión el licenciado Tony, me comentaba que a





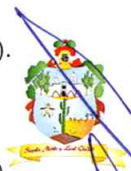
veces dejaban abierto este para que se llenara muy bien. Y no hubiera problemas de que las personas pues se quedaran sin agua porque la parte más alta este échale menos agua; entonces este a lo mejor por eso a hubo ese descuido y se tiró mucho el agua. Entonces este por favor pues tome en consideración eso y para que no vuelva a suceder porque pues es mucho derrame de agua, es cuanto gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: lo revisamos con agua potable. Adelante regidora. Regidora María Francisca Betancourt López: yo digo que nos corresponde como vecinos, lo importante es que lo reportemos al área que es necesaria no esperar a que se esté tirando y hasta que haya una reunión. Me imagino verdad. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: de hecho sí lo reporte pero seguía tirándose, no sé si en un momento no no sí este lo reporté y en su momento pues obviamente que el normal momento, Pues aquí derramándose pero sí sí se corrigió al momento, pero sí este lo quiso tomar aquí, para que se tomen consideración y que tengan cuidado porque constantemente pata ha pasado, eso no es la primera vez, no esté voy a estar al pendiente, de que cuando yo vea este que sucede esto. Pues igual como cualquier ciudadano reportar verdad, Pero sí se reportó es cuanto gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: es cuanto gracias. No sé si exista algún otro comentario, si no existiera más; se sometería a votación quien sea a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo si ibas a levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución de los siguientes **proyectos de obra pública** a desarrollar mediante **recursos del RAMO 33** (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), en la modalidad de **contrato por adjudicación directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número.	Nombre del proyecto de obra pública.	Inversión total.
43	REHABILITACION DE RED SANITARIA EN LAS CALLES CRISANTEMO Y JAZMIN EN LA COLONIA EL AMAQUEÑO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO	\$849,600.00

Segundo. En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, se autoriza se ejecuten del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS). **Tercero.** Se faculta al presidente municipal y al síndico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos presidente municipal, secretario general, síndico, funcionario encargado de la hacienda municipal, encargado del órgano interno de control y director de obras públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.





Quinto. Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

*** Punto Número 8.2 ocho punto dos.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el aprobar que el servicio de Transporte Escolar Universitario que presta este Gobierno Municipal con destino Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, NO AUMENTE DE CUOTA hasta el treinta de septiembre de dos mil veintisiete, es decir ni en esta ni en la próxima administración. Para este punto cedo el uso la voz al ciudadano presidente municipal. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: gracias sí efectivamente, así como lo mencionan el orden del día, en asuntos generales, la propuesta es para que quede aprobado por mayoría calificada, esto con la finalidad que pueda trascender al siguiente administración, el compromiso de que no aumente las cuotas de transporte escolar, esto atendiendo la petición de estudiantes, padres de familia que actualmente son beneficiarios de este servicio, que presta el gobierno municipal y poder seguir subsidiando de transporte, sin aumento de aquí hasta que termine la próxima administración o sea el 2027. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: no se si exista algún comentario. Regidor Gerardo Morales Huerta: por parte del Gobierno Federal y creo que se ha hecho mucho en apoyo a la educación, yo creo que sería conveniente volver a hacer el punto, si no alcanzamos que sea la administración de la licenciada Jazmín, que se pida el apoyo para algunos vehículos o dos camiones para transportar por los alumnos, igual pues para gobierno del estado. Por ahí nos ayudaría para que vayan con un poco más de seguridad y comodidad, pues lo que tienen que rentar vehículos, en ocasiones por la falla de algunos motores, algunos vehículos pues no depende pues del municipio, sino más bien de quien se les renta los vehículos. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidor. Algún otro comentario. Muy bien se sometería a votación quienes están a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobada por unanimidad de once votos a favor y, en consecuencia, por mayoría calificada. -----

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; quienes representan la mayoría calificada de este órgano colegiado; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO:** Se **aprueba** que el servicio de Transporte Escolar Universitario que presta este Gobierno Municipal con destino Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, NO AUMENTE DE CUOTA hasta el 30 (treinta) de septiembre de 2027 (dos mil veintisiete), es decir ni en esta ni en la próxima administración. -----





*** Punto Número 8.3 ocho punto tres.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Por parte del presidente municipal ya no existe asuntos generales que trataron no sé si por parte de los integrantes del Ayuntamiento exista algún asunto que tratar. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: lo que yo quería tocar también, es que ya la licenciada Fabiola en la En la sesión anterior comentó sobre la calle prisciliano Sánchez. Estancamiento de agua. Por ahí se está derramando el contenedor y parece que hubiera un lixivian, Sucios, terriblemente, yo ahora salí a misa. Pasé por ahí, hay mucho derrame de basura. Y está todo lo del derrame de lo sucio del agua. Y me quedé observando un ratito ahí, y si hay bastantes maromeros. Y ahorita que se está dando mucho lo del dengue, hay que tener cuidado. Y pues sí, urge que se revise. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: Como recordarán, hay un punto de acuerdo para que se notifique la secretaría, pero mientras tanto. Le daremos con servicios generales para que se limpie el lugar. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: gracias. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: gracias regidora. Bueno si no existieron más asuntos generales que tratar, pasaremos al último punto del orden del día que es la clausura. -----

*** PUNTO NÚMERO OCHO.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 21:34 (veintiún horas con treinta y cuatro minutos) del día 25 (veinticinco) del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----

----- CONSTE.

[Firmas manuscritas de los regidores y el secretario general]

Maria Francisca Betancourt Lopez

Gerardo Marcos Heith

Sebastiana Cantero